



VII Congreso internacional de estudiantes de Terapia Ocupacional
10, 11 Y 12 de y mayo de 2017, Alicante
Becas internas VII CIETO



Resolución de la Junta directiva del VII Congreso Internacional de Estudiantes de Terapia Ocupacional por la que se convocan becas internas para cubrir el importe a dicho congreso

Encontrándose todos los miembros de la Junta de Gobierno, organizadora del VII Congreso Internacional de Estudiantes de Terapia Ocupacional de acuerdo:

Resuelvo

Convocar becas internas para la inscripción al VII Congreso internacional de estudiantes de Terapia Ocupacional, con arreglo a las bases que aparecen en el anexo 1

Blanca Ayllón Noheda
Presidenta del comité organizador del VII CIETO



ANEXO I Bases de la convocatoria

1. Objeto de las becas de inscripción:

La presente convocatoria tiene como objeto que eliminar las posibles barreras económicas que puedan impedir a algunos estudiantes de la graduación no poder asistir al “VII Congreso Internacional de Estudiantes de Terapia Ocupacional” por motivos económicos. El objetivo final es poder dar la oportunidad a todos los estudiantes de asistir y compartir los conocimientos que en el congreso se transmitan por parte de los ponentes profesionales.

2. Contenido de las becas de inscripción

Las presentes becas suplirán los gastos de inscripción de los solicitantes a los que se les conceda, permitiendo la entrada a todas las ponencias de profesionales durante los tres días que dura el congreso y a un taller práctico, del mismo modo que ocurre con el resto de congresistas. Los alumnos que reciban la beca, deberán asistir al 100 % de las ponencias (exceptuando aquellas que coincidan con el taller práctico asignado) y mesas redondas, así como a los actos de apertura y clausura de dicho congreso.

3. Número de becas

Se convocarán 5 becas que serán distribuidas entre los estudiantes de grado de Terapia Ocupacional de la Universidad Miguel Hernández de Elche

4. Dotación

Las becas únicamente suplirán los gastos básicos de inscripción, permitiendo a los becados acceder a los diferentes actos que tendrán lugar en el Colegio de Médicos de Alicante los días 10 de (08:30 h- 19:30 h) 11 (09:00 h -19:30 h) y 12 (09:00 h – 13:30 h) de Mayo.

El coste de asistencia a la cena de gala el día 12 de mayo a las 21:00 h no queda incluido en estas becas, teniendo el becario que abonar el importe de 20 euros si desease asistir a dicho evento.

5. Requisito de los solicitantes

Los solicitantes de la beca de inscripción al VII congreso internacional de estudiantes de Terapia Ocupacional deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el Grado de Terapia Ocupacional de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- No mantener relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada.

6. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **día 1 de abril hasta el día 21 de abril de 2017**, ambos incluidos. La convocatoria se encontrará presente en la página web www.congresoterapiaocupacional.edu.umh.es

Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la dirección vicepresidente7cieto@gmail.com acompañadas de la siguiente documentación:



- Solicitud (Anexo II).
- Extracto de expediente académico.
- Fotocopia de carnet de familia numerosa (si procede).
- Resumen de la declaración de la renta (2015/2016).
- Copia resolución Beca Ministerio de educación o Generalitat (2016/2017) en la cual coste la cuantía asignada hasta el momento. (Para aquellos que hayan solicitado tales becas).

7. Baremación de candidatos:

El baremo para realizar la selección es el siguiente:

a) Puntuación en función del nivel de renta familiar disponible per – cápita, de conformidad con la siguiente escala, hasta un máximo de 2 puntos:

- Hasta 1.682,83 euros/ año: 2 puntos.
- Hasta 3.005,06 euros/año: 1,5 puntos.
- Hasta 4.507,59 euros/año: 1 punto.
- Entre 4.507,59 euros/año y 6.010,11 euros/año: 0,75 puntos.
- Más de 6.010,12 euros/año: 0,50 puntos.

b) Situación de familia numerosa:

- Carácter general: 1 punto.
- Carácter especial: 2 puntos.

c) Becario en solicitud beca ministerio de educación o generalitat 2015/2016.

- No becario : 2 puntos
- Becario con solo pago de matrícula : 1 punto
- Becario con pago de matrícula y cuantía mínima: 0,50 puntos
- Becario con pago de matrícula y cuantía máxima: 0,25 puntos

d) En el caso de que dos solicitantes se encuentren en la misma situación en cuánto a los apartados a), b) y c) se tendrá en cuenta la media académica del primer cuatrimestre del curso actual 2016/2017.

8. Resolución:

Vistas las solicitudes y resuelto el proceso de concesión, se comunicará vía correo electrónico, la concesión de la becas a aquellos estudiantes becarios antes del día 30 de Abril de 2017.

Así mismo, se comunicará la denegación de las mismas, por la misma vía, a aquellos que no hayan sido becados.

Nota: Aquellas personas que ya hayan realizado la inscripción recibirán el reembolso de la cuantía de la inscripción si su solicitud de beca interna es aceptada.



Anexo II

Solicitud de becas internas de inscripción 2017 al VII Congreso Internacional de Estudiantes de Terapia Ocupacional:

D./Dña _____, con
DNI _____

_____, con domicilio en _____, N°

Localidad _____, provincia de

Código postal _____.

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Declara:

1º Estar matriculado en el Grado de Terapia Ocupacional de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

2º No mantener relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada.

3º Ser ciertos todos los méritos alegados a esta solicitud.

Solicito ser admitido en la citada convocatoria de Becas de inscripción 2017 al VII congreso internacional de estudiantes de Terapia Ocupacional

En _____ a ___ de _____ de 2017